

las dificultades que entrañan las separaciones silábicas (attribuis-ce, pág. 76; *Buscón*, pág. 327) tan difíciles de respetar para los que imprimen nuestros trabajos. La Profesora Antonina Paba, editora y autora de la presentación, ha realizado un magnífico trabajo de edición. No dudamos en afirmar que, si el volumen hubiera contado con un índice onomástico, tan útil para la consulta en este tipo de trabajos, hubiera sido perfecto.

MARÍA TERESA NAVARRO SALAZAR

RÍOS, Fernando de los, *Religión y Estado en la España del siglo XVI*, Sevilla, Renacimiento, 2007, 320 pp.

Don Fernando de los Ríos escribió —según bien se sabe— sobre temas jurídicos, filosófico-políticos y en general humanísticos; un volumen póstumo de 1957 (había muerto pronto) incluía un texto suyo que sirvió para dar título a todo el volumen: *Religión y Estado en la España del siglo XVI*. Ahora Antonio García Pérez ha preparado una nueva edición de este volumen al que aludimos, con varias adiciones de textos y con mayor cuidado en la edición literal de los mismos; sin duda se trata de la mejor versión que hay en el mercado —globalmente considerada— de los escritos incluidos en el libro.

En realidad «Religión...» era una conferencia de 1926 publicada ya al año siguiente; en las dos primeras impresiones de la misma (1927, 1957) tuvo Prólogos respectivos y distintos entre sí que estuvieron a cargo del —en nuestra opinión— exquisito estudioso de la literatura española Ángel del Río.

Aunque todo el presente volumen posea interés para un lector no especialista y

que tenga simplemente amor a las letras, vamos a dar una idea del capítulo inicial, en el que se hallan planteamientos como éstos:

a) «El siglo XVI tiene el valor de una divisoria de vertientes para la cultura occidental. [La Reforma y la Contrarreforma giran] sobre el dualismo entre la salvación por la fe o la salvación por las obras; es decir, representan la ruptura de la unidad entre el pensar y el hacer, y la lucha por o contra la libertad y responsabilidad de las acciones». Se trata de «la ruptura de la conciencia europea».

b) Tras esta ruptura de la conciencia europea «España entrega su alma a la causa del ideal religioso en que prevalecen universalidad y espiritualidad, tradición y autoridad y fe en las obras»; diferentemente «los pueblos germanos han cubierto su alma ansiosa de acciones, crédula para cuanto signifique instintivismo y codicia de bienes terrenales», y de esta manera «la universalidad la ven en lo terrenal, y lo individual en lo espiritual».

c) «El Concilio de Trento [...] no sólo disminuyó el margen de sutileza permisible al pensamiento individual, sino que amenguó extremadamente el campo donde más apetece vagar el anhelo religioso, o sea, la zona del sentimiento; el espíritu universal pasó a ser razón universal, de la cual adviene órgano único la Iglesia; mas el sentido religioso español y la potente floración mística que tuvo lugar en España por aquella época no quedaron encerrados en la dogmática porque derivaron a la lírica».

d) «Reformada la Iglesia católica de acuerdo con las aspiraciones políticas españolas del siglo XVI, Estado e Iglesia se fusionan dividiéndose los menesteres pero coordinando las acciones. [...] Mas en un Estado concebido como órgano para un fin religioso y con un contenido dogmático

preciso, en un Estado que coincide con la sociedad y no deja fuera de sí nada que represente desacuerdo con el dogma, que es la razón de ser de él, en un Estado tal no hay lugar para las minorías, para la heterodoxia, para las posiciones discrepantes, porque es un Estado-Iglesia: tal es el Estado español del siglo XVI».

e) De la concepción iusnaturalista de nuestros pensadores se derivó la teoría internacional del Derecho, y así la escuela jurídica española resultó la fundadora del moderno Derecho de gentes.

En fin Fernando de los Ríos hace alusión a la Institución Libre de Enseñanza, la tiene como «el *alma mater* del actual renacimiento cultural de España», y proclama en esa línea «la supremacía incuestionable de los valores espirituales y el sentido religioso de la existencia», y postula en tanto «fuente primigenia» de la cultura «la interioridad de la vida espiritual».

Estamos ante un libro de gran belleza espiritual y moral, y editado con no menos amor por la materialidad del volumen. Lo recomendamos vivamente en cuanto uno de los muchos testimonios posibles de lo que ha sido la «Edad de Plata» —edad de oro en verdad— de la cultura española.

FRANCISCO ABAD

ROMERA CASTILLO, José (ed.), *Tendencias escénicas al inicio del siglo XXI*, Madrid, Visor Libros, 2006, 835 pp.

Un año más el Centro de Investigación de Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías, integrado en el Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, celebró el XV Seminario Internacional, en colaboración

con el Centro de Documentación Teatral del Ministerio de Cultura, bajo la dirección del profesor José Romera Castillo, del 27 al 29 de junio de 2005, cuyas Actas se recopilan en este volumen.

El mencionado Centro de Investigación (como puede verse en la página electrónica <http://www.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T>) ha prestado atención al hecho teatral en su integridad (tanto a los textos como a las puestas en escena) en diversos encuentros científicos, celebrados anualmente, como ponen de manifiesto las diferentes entregas que el investigador y el amante del arte de Talía tiene a su disposición en los volúmenes de Actas, publicados por José Romera Castillo y Francisco Gutiérrez Carbajo (eds.), *Teatro histórico (1975-1998): textos y representaciones* (Madrid: Visor Libros, 1999); así como por José Romera Castillo (ed.), *Del teatro al cine y la televisión en la segunda mitad del siglo XX* (Madrid: Visor Libros, 2002), *Teatro y memoria en la segunda mitad del siglo XX* (Madrid: Visor Libros, 2003), *Teatro, prensa y nuevas tecnologías (1990-2003)* (Madrid: Visor Libros, 2004), *Dramaturgias femeninas en la segunda mitad del siglo XX: espacio y tiempo* (Madrid: Visor Libros, 2005) —primer eslabón de un proyecto europeo, realizado conjuntamente con las Universidades de Toulouse-Le Mirail (Francia) y Giessen (Alemania)—, *Tendencias escénicas al inicio del siglo XXI* —objeto de esta reseña—, *Análisis de espectáculos teatrales (2000-2006)* (Madrid: Visor Libros, 2007) y *Teatro, novela y cine en los inicios del siglo XXI* (Madrid: Visor Libros, 2008, en prensa).

*Tendencias escénicas al inicio del siglo XXI* constituye una de las primeras aproximaciones al estudio de los rumbos de las dramaturgias en el nuevo siglo que se realizan en España. De ahí, la novedad